



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 17 SET. 2014

DECRETO N° 3620

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La ficha de Subvenciones de fecha 28 de julio de 2014; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 11 de agosto de 2014; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de fecha 11 de agosto de 2014; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 11 de agosto de 2014; Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 954 de fecha 6 de agosto de 2014 que contiene el Acta de la Comisión de Subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 3242/14, de fecha 25 de agosto de 2014 que otorga subvención; el Decreto Alcaldicio N° 3464 de fecha 4 de septiembre de 2014 que aprueba el convenio suscrito con fecha 27 de agosto de 2014; los Certificados de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia y Certificado de Vigencia y Directorio, todos de fecha 15 de septiembre de 2014; el Ordinario N° 497, recepcionado con fecha 15 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

CONSIDERANDO:

1. Que se ha solicitado la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3464 de fecha 4 de septiembre de 2014 que aprueba el Convenio de Subvención suscrito con fecha 27 de agosto de 2014, entre la Organización Amigas del Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda, representado por su presidenta doña Mónica Rojas Ardiles y la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. Que por Ordinario N° 497, recepcionado con fecha 15 de septiembre de 2014, el Secretario Municipal solicitó la modificación del decreto mencionado precedentemente, debido al cambio en su directiva, señalando que el pago de la referida subvención se encuentra pendiente en el Departamento de Finanzas, mientras se regulariza la situación.
3. Que el Certificado de fecha 15 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal, señala que la actual representante legal de la Organización beneficiaria es la señora Odilia Contreras Tito, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio [redacted].

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el punto 1 del **Decreto Alcaldicio N° 3464/14**, de fecha 4 de septiembre de 2014, que aprueba el Convenio suscrito con fecha 27 de agosto de 2014, entre la Organización **"Amigas del Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda"**, R.U.T. 65.792.640-K y la **Municipalidad de La Serena**, en el sentido de dejar establecido que la actual representante legal de la organización beneficiaria es la señora **Odilia Contreras Tito**, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en [redacted] a.
- 2.- En todo lo demás permanecerá inalterable el Acto Administrativo que por este acto se modifica.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JABOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Eduardo Herrera Mettifogo
- DIDECO
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPXV/MCM.